

Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 15 de octubre de 2009. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social: Alquilauto Zaragoza, S.L.

Identificador expediente: 50/06/09/00261874.

Acto que se notifica: Embargo de bien mueble.

—Vehículo matrícula 6092FLG "Ford Transit".

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 15.530

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversas causas, la notificación de las actas más adelante reseñadas a los trabajadores que se indican, cursada mediante certificado con aviso de recibo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se remiten relacionadas al Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido, para que sean expuestas en el tablón de anuncios del mismo, así como al BOPZ, figurando nombre del trabajador, domicilio al que se le notificó, número de las actas y nombre de la empresa.

** Laza Milosev.

Calle Adolfo Aznar, 17, escalera 12, 5.º A, 50018 Zaragoza.

502009008032161.

Euromaquinaria de Construcción y Obras, S.L.

** César Angel Tinta Zamora.

Avenida de Tenor Fleta, 48, 1.º E, 50007 Zaragoza.

502009008038528.

Construcciones Carso, S.L.

** Iván Alex Mendoza Ayala.

Calle Alfonso I, 18, 3.º C, 50003 Zaragoza.

502009008039033.

Promociones Inmobiliarias Aseitao, S.L.

** Francisco J. Martínez Zubero.

Camino de San Pascual, 43, 44600 Alcañiz.

502009008039336.

Montajes Sacekon, S.L.

** Mohib Hussain Dhabyana.

Calle Baja, 18, 50700 Caspe.

502009008042164.

Umar Farooq, Akhtar.

Frente a las mismas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª planta, edificio El Trovador, 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 15.121

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE núm. 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Zaragoza, 9 de octubre de 2009. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

RELACION DE EXPEDIENTES

(1) OBS. = (a) Jefe provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El delegado del Gobierno;

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión; PTOS. = Puntos; OBS. = Observaciones

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
500700168586	QUINTERO MAYORGA, JOSE JAVI	50223660	TORREVIEJA	19.06.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
500700178634	COELLO CISNEROS, JOSE RAFAE	X3053540Z	BARCELONA	07.07.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
500048870200	RODRIGUEZ ACEITUNO, ERICK F	X6879535M	BARCELONA	10.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
509049802944	DUMITRU, ROMICA	X9887433D	BARCELONA	20.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
500450405689	ACEVEDO FERNANDEZ BALBUENA,	22515067	EL MASNOU	07.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
500700176856	GARCIA ALARCON, ANTONIO E.	37316712	MARTORELL	04.07.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
500600104057	ALBARDIAS MARFIL, ROMAN	38424487	PALLEJA	20.06.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
509450311691	URGELES BALLABRIGA, ALICIA	46627012	S CUGAT DEL VALLES	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700181700	MARTINEZ CARBO, DANIEL	46983184	S FELIU DE LLOB	12.07.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
500600110185	CHUECA CHUECA, JESUS	33882883	SABADELL	10.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
500600108750	MONTAÑEZ SALAZAR, JESUS	47632229	SITGES	08.07.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
509450299680	PRADO MESTRE, ALBERT	47910312	SITGES	28.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700135611	CODINA CANUDES, CARLES	33945925	VIC	24.07.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
500700182741	VIZUETE GUTIERREZ, JAVIER	44187267	VILADECANS	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500049858346	CONESA BURGUILLLOS, VICTOR A	47637817	VILANOVA I LA GELTRU	02.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500049858358	CONESA BURGUILLLOS, VICTOR A	47637817	VILANOVA I LA GELTRU	02.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
500600103442	CABRERA TORRADO, JUAN	08794482	BADAJOZ	18.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
500600111682	ALONSO ROA, JONE MIREN	34098180	BILBAO	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
509450409228	ALBONIGA GARAIZAR, ASIER	16059016	LAS ARENAS GETXO	25.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500600104756	PETER, ION	X9174665B	BURGOS	24.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
500700173557	LORENZO LLEIDAS, EDUARDO A.	X6155046Q	A CORUÑA	28.06.2009	150,00		RD 1428/03	078.1	3	(a)
509450309106	NODA RODRIGUEZ, RAMON	47369565	A CORUÑA	28.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700177680	APARICIO VIDAL, LORENA MARI	75764324	CHICLANA DE LA FTRA	05.07.2009	60,00		RD 1428/03	036.1		(a)
509450326657	BALTEANU, VENUS	X9325334F	BAENA	29.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
509450313900	NOVO RAMIREZ, JUAN ANTONIO	30794714	CORDOBA	05.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
500700174926	AIT TADGHOUT, IDRISSE	X7720680V	GIRONA	30.06.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
500049763876	ESSADI, ABDELOUAHED	X6819947X	BARBASTRO	13.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500600108762	CABALLERO SEGARRA, CAROLINA	34763662	FRAGA	08.07.2009	300,00		RD 1428/03	050.	4	(a)
500700180276	GUEVARA CALI, JUAN JAVIER	X3963091F	HUESCA	10.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)